



Academia de la Magistratura

Presidencia

ELIGEN VICEPRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL Pleno del Consejo Directivo N°13- 2017-AMAG-CD.

Lima, 11 de Mayo de 2017

VISTO:

El Acuerdo N° 37-2017 adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 11 de Mayo del año 2017; estando al resultado de la votación efectuada por los señores miembros del Pleno del Consejo Directivo en la citada sesión, y;

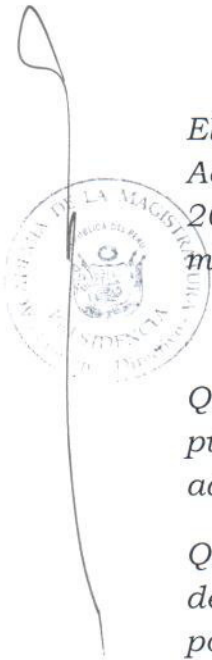
CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura, es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el Pleno del Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete Consejeros, designados tres por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la AMAG, se establece que el Presidente del Consejo y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, el Pleno del Consejo Directivo tiene a su cargo los lineamientos de gobierno institucional y está representado por su Presidente, cuyas funciones, en caso de ausencia de éste último, tal como lo señala taxativamente en el artículo 10° del Estatuto de la AMAG, serán asumidas y estarán a cargo del Vicepresidente del Consejo Directivo;





Academia de la Magistratura

Presidencia

Que, estando al referido Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROCLAMAR, por mayoría, representante del Poder Judicial, Juez Supremo Titular **CÉSAR JOSÉ HINOSTROZA PARIACHI**, Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el período de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

*Fiscal Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura*